

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-22000-19-1073-2020

1073-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	547,450.0
Muestra Auditada	346,136.3
Representatividad de la Muestra	63.2%

Respecto de los 547,450.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Querétaro, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 346,136.3 miles de pesos que significaron el 63.2% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Resultados del Control Interno  
Gobierno del Estado de Querétaro  
Secretaría de Planeación y Finanzas

<b>Ambiente de Control</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Formalizó un código de ética cuya aplicabilidad alcanza a la Secretaría de Planeación y Finanzas.</p> <p>Implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética.</p> <p>Contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente.</p> <p>Formalizó comités, grupos de trabajos o instancias análogas en materia de control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional y adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Contó con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y un Manual General de Organización en el que se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p> <p>Dispone de un documento donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, las obligaciones de la institución en materia de fiscalización, rendición de cuentas, armonización contable, transparencia y acceso a la información.</p> <p>Estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</p>	<p>Carece de un código de conducta formalizado.</p> <p>No establece un procedimiento, distinto al que realiza la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o instancia de control interno correspondiente, para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>No se informa al Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>No establece comités, grupos de trabajos o instancias análogas en materia de ética e integridad, auditoría Interna y obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Carece de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>No formaliza un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>

<b>Administración de Riesgos</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>Contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a su consecución.</p> <p>Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.</p> <p>Determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>Integró un comité de Administración de Riesgos con los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la Instancia de Control Interno, además cuenta con normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</p> <p>Identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico.</p> <p>Indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se evaluaron los riesgos que pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>Analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y elaboró un plan de mitigación y administración de riesgos.</p> <p>Informó la situación de los riesgos y su atención al Titular del Órgano de Control Interno y Vocal Ejecutivo del COCODI.</p>	<p>Carece del Programa Operativo Anual, por lo que no se asegura que los reportes de cumplimiento de metas proporcionados tengan su origen en el mismo o en el Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>No realiza la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>Carece de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>

<b>Actividades de Control</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>Formalizó un programa para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>Dispuso de un Reglamento Interno, Manual General de Organización, o documento análogo, que establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>Contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>Implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>Carece de una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>No establece un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Carece de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>Formalizó un programa de sistemas informáticos que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.</p> <p>Estableció responsables para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Fiscalización, Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Informó periódicamente al Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, la generación de los Estados Financieros, los informes de pasivos y las notas a los mismos.</p> <p>Implementó planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p> <p>Realizó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>Estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>	
<b>Supervisión</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>Elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>Realizó autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio</p>	<p>No realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>No realiza auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

Fuente: Elaboración del equipo auditor con base en el Cuestionario de Control Interno del Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SPF del Gobierno del Estado de Querétaro en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La SPF recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019 por 547,450.0 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 4,317.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 (fecha de corte de la auditoría); además, se determinaron ingresos por sanciones a contratistas y reintegro de ejecutores por los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 281.8 miles de pesos, para un total disponible por 552,048.9 miles de pesos.

**3.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se comprobó que, de los 552,048.9 miles de pesos disponibles del FAFEF 2019, la SPF transfirió un total de 347,048.4 miles de pesos a 2 dependencias y 15 municipios ejecutores del gasto; realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP) por 79,932.8 miles de pesos, deuda pública por 124,614.3 miles de pesos y pensiones por 369.9 miles de pesos, para un total ejercido de 551,965.4 miles de pesos, de acuerdo con los objetivos del fondo. El saldo restante por 83.5 miles de pesos, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

## Transferencias de la SPF a ejecutores al 31 de marzo de 2020

Cuenta Pública 2019

(Miles de Pesos)

	Dependencia o municipio ejecutor	Importe transferido
1	Municipio de Amealco	16,709.2
2	Municipio de Arroyo Seco	11,959.7
3	Municipio de Cadereyta	19,451.7
4	Municipio de Colón	17,872.7
5	Municipio de El Marques	21,501.2
6	Municipio de Ezequiel Montes	7,953.0
7	Municipio de Huimilpan	30,459.8
8	Municipio de Jalpan de Serra	12,109.3
9	Municipio de Pedro Escobedo	18,667.6
10	Municipio de Peñamiller	6,258.4
11	Municipio de Pinal de Amoles	4,996.4
12	Municipio de San Juan del Río	2,050.3
13	Municipio de Tequisquiapan	25,899.1
14	Municipio de Tolimán	16,322.3
15	Municipio de Landa de Matamoros	16,816.9
16	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ)	81,664.7
17	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ)	36,356.1
	Total transferencias a ejecutores	347,048.4
	Pagos directos de la SPF a proveedores y contratistas (SDUOP)	79,932.8
	Pago de Deuda Pública	124,614.3
	Pago de Pensiones	369.9
	Total salidas de dinero en SPF al 31/03/2020	551,965.4

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo**

**4.** La SPF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 552,048.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, (fecha de corte de la auditoría); dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2019 por 547,450.0 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SPF por 4,317.1 miles de pesos y los ingresos por sanciones a contratistas y reintegro de ejecutores por 281.8 miles de pesos; asimismo, se comprobó que se contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

**5.** La SPF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 551,965.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, (fecha de corte de la auditoría).

**Ejercicio y Destino de los Recursos**

**6.** El Gobierno del Estado de Querétaro recibió 547,450.0 miles de pesos del FAFEF 2019, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 4,317.1 miles de pesos y se determinaron ingresos por sanciones a contratistas y reintegros de ejecutores por los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 281.8 miles de pesos, por

lo que el total disponible del fondo, al 31 de marzo de 2020, (fecha de corte de la auditoría) para el ejercicio fiscal 2019, fue de 552,048.9 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2019, el estado comprometió 551,965.4 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 83.5 miles de pesos, que se reintegraron en su totalidad a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del 15 de enero de 2020.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 551,965.4 miles de pesos, se determinó que se pagaron en su totalidad a esa fecha, por lo que se gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

Ejercicio y destino de los recursos del FAFEF  
Cuenta pública 2019  
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto			No comprometido (Reintegro a la TESOFE)
		Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de diciembre de 2019	
I. Inversión en Infraestructura Física	427,064.7	426,981.2	426,981.2	426,981.2	83.5
II. Saneamiento Financiero, a través de la Amortización de Deuda Pública.	124,614.3	124,614.3	124,614.3	124,614.3	0.0
III. Apoyo al Saneamiento de Pensiones	369.9	369.9	369.9	369.9	0.0
Totales	552,048.9	551,965.4	551,965.4	551,965.4	83.5

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

7. Los recursos del FAFEF 2019 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física, Saneamiento Financiero y Apoyo al Saneamiento de Pensiones. De los 124,614.3 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, 102,713.1 miles de pesos, que representaron al 82.4%, se destinaron para la amortización de capital, que contribuyeron en un 7.6% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2019 y 21,901.2 miles de pesos, que representaron al 17.6%, se destinaron para el pago de rendimientos generados por los mismos contratos de deuda.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2019, a través de los formatos disponibles en el Sistema de los Recursos Federales Transferidos referente a los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de

Indicadores; mismos que se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de la página de Internet en su portal de transparencia y se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro.

9. El Gobierno del Estado de Querétaro presentó calidad y congruencia entre los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” reportados a la SHCP y el cierre del ejercicio contable y presupuestal.

10. El Gobierno del Estado de Querétaro dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considera la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019, asimismo, se comprobó que se realizó la evaluación y esta fue reportada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

### **Obra Pública**

11. De la revisión muestra de 27 expedientes técnicos unitarios por un importe contratado de 277,835.6 miles de pesos y un importe pagado con FAFEF de 221,522.0 miles de pesos y de su revisión se verificó que 20 contratos se adjudicaron mediante licitación pública, seis mediante invitación a cuando menos tres contratistas y uno mediante adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos establecidos en la normativa, las empresas contratistas ganadoras cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de concurso.

12. Los contratos de obra pública se formalizaron oportunamente, contaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable y el monto contratado coincide con el monto de la propuesta ganadora, las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento de los contratos y los anticipos otorgados y fueron amortizados en su totalidad.

13. Se otorgaron anticipos de obra en los 27 contratos de acuerdo con la normativa, las estimaciones presentadas fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago y contaron con la documentación soporte de los pagos realizados y se realizaron las retenciones correspondientes.

14. Las obras se ejecutaron de acuerdo con los periodos y montos pactados en los contratos y convenios respectivos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 346,136.3 miles de pesos, que representó el 63.2% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades

Federativas 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el estado comprometió 551,965.4 miles de pesos, y pagó 551,965.4 miles de pesos, monto que cubrió el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro no incurrió en inobservancias de la normativa y dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF), la Comisión Estatal de Infraestructura (CEIQ), el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IIFEQ), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP) y los municipios de Arroyo Seco, Cadereyta, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Tequisquiapan, Tolimán y Landa de Matamoros, todos del Estado de Querétaro.